

DECRETO N°

2165 /

TEMUCO,

13 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°353 y N°354, con fecha 06 de febrero de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de los Programas "Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de julio de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GLORIA ALEJANDRA URBINA SAAVEDRA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADORA SOCIAL	
Función : Realización de Actividades en el Programas " Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades en las siguientes funciones: Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones: 1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. 2) Entregar acompañamiento psicosocial especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia. 3) Entregar acompañamiento sociolaboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia	
Monto Mensual: 1 cuota de \$630.000 5 cuotas de \$900.000	Monto Total: \$ 5.130.000.- .-
Periodo desde : 10 de julio de 2017	Hasta: 29 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.06.002.001 214.05.06.002.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.130.000.- (Cinco Millones Ciento Treinta Mil Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – "Programas " Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



DIRECTOR
JURIDICO

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 18.630.000
PREOBLIGACION	\$ 2.565.000
SALDO FINAL	\$ 16.065.000
OBW/xsv	

214.05.06.002.002	
SALDO INICIAL	\$ 18.630.000
PREOBLIGACION	\$ 2.565.000
SALDO FINAL	\$ 16.065.000
OBW/xsv	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO